

# PERIODICO OFICIAL

**HIDALGO**  
**HIDALGO**



TOMO CXXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de Junio de 2006

Núm. 25

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS  
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA  
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N  
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

## SUMARIO:

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Secretario de Administración del Poder Ejecutivo, donar a la Empresa denominada "Procesadora de Carnes Ovinas" S.A. de C.V. los Bienes Muebles propiedad del Estado, a que se refiere el Considerando Segundo del presente Decreto, para la construcción y equipamiento de un rastro tipo inspección Federal para ovinos, en

cumplimiento al Convenio de Coordinación suscrito entre el Estado de Hidalgo y la Empresa.

Págs. 1 - 2

## AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 3 - 27



*"2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas  
Don Benito Juárez García".*

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE HIDALGO

## GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

**MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 71 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado y de conformidad con los numerales 101 fracción II y 103 de la propia Ley Suprema de la Entidad, así como en lo previsto en los Artículos 6° y 61 de la Ley de Bienes del Estado; y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que los bienes del dominio privado que integran el Patrimonio Estatal, son los que se señalan en los Artículos 101 fracción II y 103 de la Constitución Política Local y que el Artículo 6° de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, establece que son bienes de dominio privado, los Bienes Muebles que haya adquirido por vía de derecho privado.

**SEGUNDO.-** Que el Estado de Hidalgo adquirió en \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el Bien Mueble consistente en una línea de sacrificio para ovinos, velocidad para sacrificar a 50 animales por hora, así como un manejo y empaque de origen, para la construcción y equipamiento de un rastro tipo inspección Federal para

ovinos, en cumplimiento al Convenio de Coordinación suscrito entre el Estado de Hidalgo y la empresa denominada "Procesadora de Carnes Ovinas" S.A. de C.V.

**TERCERO.-** Que mediante oficio SAyDR/DGAyF/DRHyM/0567/06 de fecha 19 de mayo de la presente anualidad, el L.A.P. Carlos Ruíz López, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitó la donación del Bien Mueble descrito en el Considerando anterior, a favor de la empresa denominada "Procesadora de Carnes Ovinas" S.A. de C.V.

**CUARTO.-** Que el Artículo 61 de la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, dispone que el Titular del Poder Ejecutivo, autorizará la donación de Bienes Muebles de propiedad Estatal, cuando el valor de los mismos exceda el equivalente a diez mil salarios mínimos, por lo que es de autorizarse al Secretario de Administración del Poder Ejecutivo donar los Bienes Muebles propiedad del Estado a que se refiere el Considerando Segundo del presente instrumento, a favor de la empresa denominada "Procesadora de Carnes Ovinas" S.A. de C.V.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### D E C R E T O

**PRIMERO.-** Se autoriza al Secretario de Administración del Poder Ejecutivo, donar a la empresa denominada "Procesadora de Carnes Ovinas" S.A. de C.V. los Bienes Muebles propiedad del Estado, a que se refiere el Considerando Segundo del presente Decreto, para la construcción y equipamiento de un rastro tipo inspección Federal para ovinos, en cumplimiento al Convenio de Coordinación suscrito entre el Estado de Hidalgo y la empresa.

**SEGUNDO.-** Si la empresa denominada "Procesadora de Carnes Ovinas" S.A. de C.V., diere a los Muebles objeto de la donación un aprovechamiento distinto al previsto, sin la previa autorización escrita del Estado en el término de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, dichos bienes se revertirán al donante con todas sus mejoras y accesiones.

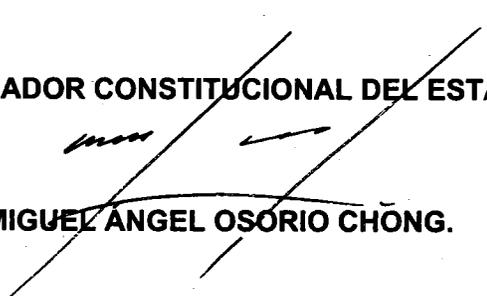
**TERCERO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

### T R A N S I T O R I O

**UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cinco días del mes de junio del dos mil seis.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

  
**LIC. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG.**

# AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 016

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LOS MONTEPIOS, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. Oficio No. D.F./S.P.C./0786/V/2006 DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

### Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
42066001-032-06	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	15-Junio-2006	16-Junio-2006 14:00 hrs.	21-Junio-2006 10:00 hrs.	21-Junio-2006 14:00 hrs.	\$70,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO 3" (TICKETS)	20	PIEZA
2	LECTOR LASER DE CODIGO DE BARRAS, TIPO PISTOLA CON BASE	14	PIEZA
3	LECTOR PORTATIL LASER DE CODIGO DE BARRAS CON BASE	12	PIEZA
4	CABLE/DSL ROUTER	11	PIEZA
5	NO-BREAK CAPACIDAD 675 VA 8 CONTACTOS	9	PIEZA
SIENDO UN TOTAL DE 10 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DE JUNIO DE 2006, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS DE LA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN: EL AULA 1 DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE HIDALGO (CRIH), UBICADA EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO S/N SEGUNDO PISO, COLONIA EL PALMAR, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- LOS ACTOS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL SISTEMA DIF HIDALGO, UBICADO EN SALAZAR No. 100 PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERÁ EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA, UBICADA EN PARQUE HIDALGO No. 15 COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.  
EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA A MAS TARDAR EL DÍA 03 DE JULIO DE 2006.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 13 DE JUNIO DE 2006.

L.A.E. MARIA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ  
SECRETARIA EJECUTIVA



**INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION**  
**SUBDIRECCION GENERAL DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E.**  
**CONVOCATORIA PUBLICA MULTIPLE No. 004**

El Instituto Hidalguense de Educación, en cumplimiento a las disposiciones que establece el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, artículos 32, 34, 36, 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 22, 24 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Subdirección General de Planeación, Administración y Finanzas del I.H.E., convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en las licitaciones que a continuación se detallan:

**Licitación Pública Nacional**

Adquisición de Equipo Educativo y Recreativo: (Segunda licitación)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-011-06	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	13/06/2006	14/06/2006 10:00 horas	19/06/2006 10:00 horas	22/06/2006 10:00 horas	\$72,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I150200028	Reproductor de Dvd	36	Pieza
2	I150200000	Radiograbadora	27	Pieza
3	I150200364	Televisión	15	Pieza
4	I150200364	Televisión	9	Pieza
5	I150200028	Reproductor de Dvd	3	Pieza
Total de partidas 13				

Adquisición de Equipo de Computación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-012-06	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	13/06/2006	14/06/2006 12:00 horas	19/06/2006 12:00 horas	22/06/2006 12:00 horas	\$50,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000000	CPU	02	Pieza
2	I180000000	Computadora	23	Pieza
3	I180000148	No Break	15	Pieza
4	I180000168	Proyector cañon	01	Pieza

Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-013-06	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	14/06/2006	15/06/2006 10:00 horas	20/06/2006 10:00 horas	23/06/2006 10:00 horas	\$580,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I450225008	Block de taquigrafía	403	Pieza
2	I450400228	Broche No. 8	718	Caja
3	I450400314	Caja archivo muerto tamaño carta	441	Pieza
4	I450400012	Caja archivo muerto tamaño oficio	722	Pieza
5	I450400120	Carpeta recopiladora tamaño carta	1,544	Pieza
Total de partidas 280				

## Adquisición de Material para Equipo de Computo:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-014-06	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	14/06/2006	15/06/2006 12:00 horas	20/06/2006 12:00 horas	23/06/2006 12:00 horas	\$420,000.00

Partida	Clave CAEMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	I450225008	Cable USB para impresora	15	Pieza
2	I450400228	Cartucho para impresora	173	Pieza
3	I450400314	Cartucho para impresora	125	Pieza
4	I450400012	CD virgen grabable	2,998	Pieza
5	I450400120	Papel stock 3 tantos	703	caja
Total de partidas 211				

## Adquisición de Materiales y Útiles de Impresión:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
42054001-015-06	\$ 850.00 Costo en compranet: \$ 650.00	13/06/2006	14/06/2006 14:00 horas	19/06/2006 14:00 horas	22/06/2006 14:00 horas	\$75,000.00

Partida	Clave CAEMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C660400026	Master para duplicador	78	Pieza
2	C210000036	Papel bond tamaño carta	241	Caja
3	C210000024	Papel bond tamaño oficio	61	Caja
4	C210000024	Tinta para duplicador	116	Pieza
5	C660400000	Toner para fotocopidora	144	Pieza
Total de partidas 43				

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Felipe Ángeles sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01-771-71-735-33, los días Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de las 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor del Instituto Hidalguense de Educación en la Caja de la Dirección General de Recursos Financieros. En compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.

- Los participantes deberán contar con el Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con la clasificación de actividad preponderante correspondiente de los bienes a licitar.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en: Boulevard Felipe Ángeles sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Ángeles, sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, Boulevard Felipe Ángeles, sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Actos de fallo: Se darán a conocer en la segunda etapa de la licitación indicando lugar, hora y fecha.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposición(es) será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Se especifica en las bases.
- Plazo de entrega: Se especifica en las bases.
- El pago se realizará según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 08 DE JUNIO DEL 2006.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE HIDALGO  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. ABELARDO OLGUIN CUEVAS  
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.  
RUBRICA

FOCM7-15(04)



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARIA DE SALUD DE HIDALGO**

**CONVOCATORIA No. 42065001-007-06**



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, Y EL ARTICULO 41 Y 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES MEDICAS DE SEGUNDO NIVEL, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMÁ DE PROTECCIÓN SOCIAL , CON NUMEROS DE LICITACIÓN 42065001-053-06; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA Y HORA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE	No. DE UNIDADES POR PAQUETE.
HOSPITAL GRAL. PACHUCA 42065001-053-06	\$ 1600.00 COSTO EN COMPRANET \$1500.00	19 DE JUNIO DEL 2006. 14 : 00 HRS.	20 DE JUNIO DEL 2006. 14 : 00 HRS.	20 DE JUNIO DEL 2006. 14: 30 HRS.	27 DE JUNIO DEL 2006. 10 : 00 HRS.	03 DE JULIO DEL 2006. 10 : 00 HRS.	\$ 900,000.00	1 unidad

- I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS.
- II.-LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, LOS DÍAS DEL 13 AL 20 DE JUNIO , O BIEN EN: EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. A LAS BOMBAS No. 407, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, MRAL. DE LA REFORMA HGO. TEL. FAX. 01-771-718-65-62 EXT. 8210 - 1133 ( HORARIO DE 9:00 HRS. A 14:00 HRS. ), LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ED=EDIFICACIÓN OC=OBRA CIVIL y/o ME= MANTENIMIENTO A EDIFICIOS.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, SITA EN, CARR. A LAS BOMBAS No. 407, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, MRAL. DE LA REFORMA, PACHUCA, HGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONOMICA.
- VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 13 DE JUNIO DEL 2006

ATENTAMENTE

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE HIDALGO

DR. ALBERTO JONGUITUD FALCON



**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA MÚLTIPLE NACIONAL 005/2006**

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, se convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en las licitaciones para las adquisiciones de **VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN, TUBERÍA DE ACERO y MATERIAL HIDRÁULICO** con cargo a los recursos propios de este Organismo, de conformidad con lo siguiente:

**LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
42052002-014-06	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	14-06-06	15-06-06 10:00 a.m.	20-06-06 10:00 a.m.	26-06-06 10:00 a.m.	\$160,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C720835000	Camisola			676	Pieza
2	C720835000	Pantalón			676	Pieza
3	C060610000	Bota de cuero industrial			1014	Par
4	C720835000	Bata			14	Pieza
5	C720835000	Overol			102	Pieza
Y 4 (cuatro) partidas más ...						

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
42052002-015-06	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	14-06-06	15-06-06 12:00 p.m.	20-06-06 11:00 a.m.	26-06-06 11:00 a.m.	\$80,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C060610000	Bota de hule			676	Par
2	C060610000	Impermeable			593	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
42052002-016-06	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	14-06-06	15-06-06 14:00 p.m.	20-06-06 12:00 p.m.	26-06-06 12:00 p.m.	\$160,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C720600000	Tubería de 20" Ø de acero ¼" espesor			24	Metro
2	C720600000	Tubería de 8" Ø de acero ¼" espesor			24	Metro
3	C720600000	Tubería de 6" Ø de acero ¼" espesor			24	Metro
4	C720600000	Tubería de columna de acero al carbón de 6" x 3.05 mt			115	Pieza
5	C720600000	Tubería de columna de acero al carbón de 8" x 3.05 mt			66	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
42052002-017-06 (SEGUNDA)	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	14-06-06	15-06-06 15:00 p.m.	20-06-06 13:00 p.m.	26-06-06 13:00 p.m.	\$215,000.00
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	C720200000	Codo Combinado de ½" x 90°			2000	Pieza
2	C720600000	Tubería de A.C. A-10 4" 135mm. En cuerpo			125	Metros
3	C720600000	Tubería de A.C. A-14 8" 285mm. En cuerpo			175	Metros
4	C720600000	Tubería de A.C. A-5 3" 100mm. En cuerpo			175	Metros
5	C720600000	Tubería de A.C. A-5 10" 290mm. En cuerpo			125	Metros
		Y 6 (seis) partidas mas ...				

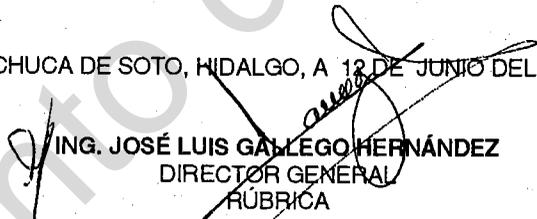
#### DATOS GENERALES PARA LAS LICITACIONES:

- El Lugar de Entrega: Este se describe en cada una de las bases de licitación.
- El Plazo de Entrega: Se especifica en las bases de cada una de las licitaciones.
- Condiciones pago: Se establecen en cada una de las bases de licitación
- Los bienes y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de las licitaciones.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) -718-15-33, de lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales en las Cajas de la Comisión, En Compranet mediante los recibos que genera el sistema. Este pago no es reembolsable.
- Los interesados en participar en la licitación deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal Vigente con la **clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes**, expedido por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, con la clasificación acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite dirigirse a la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Allende No. 901 esquina Belisario Domínguez, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01(771)- 713-68-03.

- Los actos de: Juntas de Aclaraciones; Presentación y Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas; Apertura de Propuestas Técnicas; Apertura de Propuestas Económicas y Comunicación del Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Exdirectores de la CAASIM, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No.200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, en los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- Las fechas y horarios de los Actos de Comunicación de Fallo se darán a conocer al término de los Actos de Apertura de Proposiciones Económicas.
- Quedan impedidos de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Moneda Nacional.
- La convocante otorgará un anticipo del 20% del importe total del pedido contra entrega de la fianza correspondiente al o a los licitantes que se les adjudique alguna partida
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE JUNIO DEL 2006



ING. JOSÉ LUIS GALLEGOS HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
RÚBRICA

Documento digitalizado



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO.

### CONVOCATORIA

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 604/2001 QUE CORRESPONDE A LA DEMANDA INTERPUESTA POR EL C. RENATO VICTOR RUFFO CARRASCO Y OTRO, EN CONTRA DE ANDREA LORI MOLINA RAMIREZ, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE EJECUCIÓN DICTADO CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, CONSISTENTE EN UN DEPARTAMENTO NUMERO 4, SEGUNDO PISO, EDIFICIO 5, UBICADO EN LA CALLE DE MAR DE PLATA NUMERO 2818, MANZANA 560, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LA ESPAÑOLA, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PRIMER DISTRITO EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 10795, VOLUMEN 214, LIBRO 270, SECCIÓN I, SUBSECCIÓN PROP. DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1998 SIRVIENDO COMO BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$204,092.00.- EN CONSECUENCIA SE CONVOCA A POSTORES PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SEÑALADO EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO NUMERO 108 DE ESTA CIUDAD, A LAS 9:00 HORAS DEL DIA 19 DE JUNIO DEL AÑO 2006, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARÁN SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.

PACHUCA, HGO, A 24 DE ABRIL DEL AÑO 2006.

LA C. SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS

  
LIC. MARIA ESTHER TREJO HERNANDEZ.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA, HGO.  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**



*Compromiso de todos*

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Convocatoria Pública No. 005/06**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, alzado o mixto con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, mediante oficios No. SPDR-A-FAISM/GI-2005-028-025 y SPDR-A-FAISM/GI-2005-028-026 de fecha 1 de Junio del 2006, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
Lugar y Descripción general de la obra			Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PMH-2006-FAISM/GI-LP-S12-002	Convocante: \$ 1,800.00 CompraNET-HGO:	13 de Junio del 2006	13 de Junio del 2006 12:00 Horas	14 de Junio del 2006 11:00 Horas	20 de Junio del 2006 9:00 Horas	21 de Junio del 2006 9:00 Horas
Pavimentación Hidráulica de la Calle "Constitución" en la Colonia El Campamento, Huejutla, Hgo.			90 Días	26 de Junio del 2006	23 de Septiembre del 2006	\$ 230,000.00
PMH-2006-FAISM/GI-LP-S12-003	Convocante: \$ 1,800.00 CompraNET-HGO:	13 de Junio del 2006	13 de Junio del 2006 13:00 Horas	14 de Junio del 2006 12:00 Horas	20 de Junio del 2006 10:00 Horas	21 de Junio del 2006 10:00 Horas
Reposición de Pavimento Hidráulico y Bacheo de Calles en la Colonia Jacarandas, Huejutla, Hgo.			90 Días	26 de Junio del 2006	23 de Septiembre del 2006	\$ 245,000.00
PMH-2006-FAISM/GI-LP-S12-004	Convocante: \$ 1,800.00 CompraNET-HGO:	13 de Junio del 2006	13 de Junio del 2006 14:00 Horas	14 de Junio del 2006 13:00 Horas	20 de Junio del 2006 11:00 Horas	21 de Junio del 2006 11:00 Horas
Reposición de Concreto Hidráulico en Boulevard "Corona del Rosal" en la Colonia 5 de Mayo, Huejutla, Hgo.			90 Días	26 de Junio del 2006	23 de Septiembre del 2006	\$ 800,000.00
PMH-2006-FAISM/GI-LP-S12-005	Convocante: \$ 1,800.00 CompraNET-HGO:	13 de Junio del 2006	13 de Junio del 2006 15:00 Horas	14 de Junio del 2006 14:00 Horas	20 de Junio del 2006 12:00 Horas	21 de Junio del 2006 12:00 Horas
Rehabilitación de Concreto Hidráulico en Avenida "Yucatán" en la Colonia 5 de Mayo, Huejutla, Hgo.			90 Días	26 de Junio del 2006	23 de Septiembre del 2006	\$ 300,000.00

**I. Venta de Bases**

- \* Las bases de cada licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas desde el día de la publicación hasta el día **13 de Junio del 2006 en un horario de 09:00 a 14:00 horas (lunes a viernes)**; previa presentación de los siguientes documentos:
- 1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en cada Licitación, firmada por el apoderado legal.
  - 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
  - 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
  - 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a cada Licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en estas Licitaciones las personas inscritas en dicho padrón.
  - 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
  - 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
  - 7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

- \* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la Convocante.

**II. Forma de Pago**

- En la Convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la **Tesorería Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo.** (éste pago no es reembolsable).

**III. Visita al lugar de la Obra**

- El lugar de reunión de los participantes, será en: **la Presidencia Municipal de Huejutla de Reyes, Hgo., el día 13 de Junio del 2006 en el horario correspondiente a cada Licitación.**

**IV. Junta de Aclaraciones**

- \* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en: **Sala de Cabildos el día 14 de Junio del 2006 a partir de las 11:00 horas.**

**V. Presentación y apertura de Proposiciones**

- \* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la Junta de Aclaraciones.
- \* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- \* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

**VI. Acto de fallo**

- \* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

**VII. Las condiciones de pago serán**

- \* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por Ciento) de la asignación contratada.

**VIII. Criterios de Adjudicación**

- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- \* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- \* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huejutla de Reyes, Hgo., a 7 de Junio del 2006.



TITULAR DE LA CONVOCANTE

C. MARCO ANTONIO RAMOS MOGUEL



## H. AYUNTAMIENTO DE ATLAPEXCO, HIDALGO.

### Convocatoria Múltiple Nacional: MAT-ADQ-2006-001

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos aplicables en la materia, por conducto del H. Ayuntamiento de Atlapexco, se convoca a las personas físicas o morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la adquisición de vehículos, con cargo a los recursos autorizados según oficios no. SPDR-A-FDOUP/GI-2006-011-003 de fecha 15 de Mayo del 2006 y SPDR-A-FAPFM/GO-2006-011-002 de fecha 15 de Mayo del 2006, de conformidad con lo siguiente:

#### Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MAT-LP-FDOUP-2006-001	\$1,000.00	21 DE JUNIO DEL 2006	22/06/2006 11:00 horas	No habrá	27/06/2006 11:00 horas	27/06/2006 13:00 hrs.	\$ 29,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
01	VEHICULO SEDAN MODELO 2006, 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL, AIRE ACONDICIONADO, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, DISPOSITIVO ANTIRROBO, 5 PUERTAS.					1.00	VEHICULO

No. De Licitación	Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
MAT-LP-FAPFM-2006-001	\$1,00.00	21 DE JUNIO DEL 2006	22/06/2006 12:00 horas	No habrá	27/06/2006 12:00 horas	27/06/2006 14:00 hrs.	\$ 56,000.00
Partida	Descripción					Cantidad	Unidad de medida
01	VEHÍCULO TIPO PICK UP MODELO 2006, 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, ASIENTO DELANTERO TIPO BANCA (3 PASAJEROS).					2.00	VEHICULO

- I. Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo no. 1 de las bases de cada licitación.
- II. Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en la Tesorería Municipal, sita en Palacio Municipal s/n, col. Centro, con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago es en efectivo. Este pago no es reembolsable.
- III. Los participantes deberán contar con el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes respectivos a estas licitaciones
- IV. El acto de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de juntas del Comité de Adquisiciones.
- V. El acto de recepción y apertura de ofertas técnica y económica, se efectuara en el mismo recinto señalado.
- VI. La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.
- VII. Lugar de entrega: será en el Palacio Municipal.
- IX. Plazo de entrega: será de 30 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente.
- X.- Forma de pago: se efectuará contra entrega de los bienes.
- XI.- los licitantes no deberán encontrarse, en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

Atlapexco, Hidalgo, a 19 de junio del 2006.



Rubrica

Del Nochebuena Hernández  
Presidente Municipal

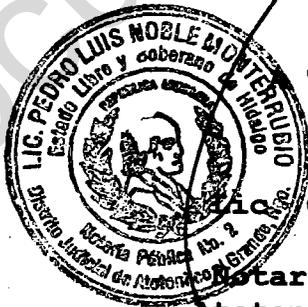
**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS  
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número **16,139** asentado en el volumen **324**, con fecha **18** de marzo del año 2006, se hizo constar ante el suscrito Notario la iniciación del tramite notarial de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **CESAR RAUL BECERRA CHOY**, que otorgaron los señores **CLAUDIA PATRICIA DE LA LUZ, LUZ MARIA** y **CESAR RAUL** de apellidos **BECERRA HERNANDEZ**, los que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, que el último domicilio del finado fue en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, y que no tienen conocimiento de la existencia de persona alguna diversa a ellos con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente; se obtuvo la autorización expedida por el H. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, para tramitar ante el suscrito todas las etapas procesales del juicio Sucesorio Testamentario; aceptaron la herencia, y se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios, la señora **CLAUDIA PATRICIA DE LA LUZ BECERRA HERNANDEZ**, acepto el cargo de albacea definitivo, manifestando que procederá a formar el inventario correspondiente.

Pachuca, Hidalgo., 25 de mayo del 2006.

2-2



T E N T A M E N T E

**Lic. GILLERMO GARCIA SANCHEZ**  
Notario Adscrito

~~Notaría Pública No. 2~~  
~~Atotonilco el Grande, Hidalgo~~

**NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS****IXMIQUILPAN, HGO.****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el escudo del Estado de Hidalgo que dice: LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ, Estado Libre y Soberano de Hidalgo Notaría Pública No. 2, Distrito Judicial de Ixmiquilpan, Hgo.

República Mexicana

Con fecha 25 veinticinco de Abril de 2006 dos mil seis el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo autorizó a esta Notaría Pública a mi cargo la tramitación de la Sucesión Intestamentaria y posterior protocolización a bienes de EDILBERTO TREJO YAÑEZ, con número de expediente 413/1998, y con fundamento en los artículos 1262 y 1588 del Código Civil y 862 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, reconociendo a las CC. CARITINA HINOJOSA VALENCIA y VIRGINIA TREJO HINOJOSA, en su calidad de cónyuge supérstite e hija respectivamente del autor de la sucesión, así como únicas y universales herederas, habiendo aceptado el cargo de albacea definitivo la C. VIRGINIA TREJO HINOJOSA, y manifestando que procede a presentar proyecto de división y partición y adjudicación de la masa hereditaria que conforma la Sucesión Intestamentaria.

2-2

ATENTAMENTE

Ixmiquilpan, Hgo., 01 de Junio de 2006

LIC. MA. DE LOURDES ANGELES VAZQUEZ  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



TRIBUNAL  
UNITARIO  
AGRARIO  
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO

EXPEDIENTE: 236/06-14  
POBLADO: SANTA MARÍA MAGDALENA  
MUNICIPIO: ACTOPAN  
ESTADO: HIDALGO  
ACCION: PRESCRIPCIÓN VIA CONTENCIOSA

---NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO; a la SUCESIÓN A BIENES DE MERCED HERNÁNDEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el C. MAURO MARTÍN FERNÁNDEZ ANGELES, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de las parcelas números 58 y 59, ubicadas en el ejido de Santa María Magdalena, Municipio de Actopan, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 25 de abril del año 2006, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 25 de agosto del año 2006, a las 9:00 horas, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Actopan, Hgo.-DOY FE.---

---Pachuca, Hgo., a 25 de mayo del año 2006.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

2 - 2

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Guadalupe Paredes Monzalvo, en contra de los CC. Refugio Contreras Rivera en su carácter de Apoderado Legal y/o Antonio Contreras Monzalvo y/o Benita Rivera Pineda ambos en su carácter de Poderdantes, expediente número 262/2005, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 24 veinticuatro de abril de 2006 dos mil seis.

Por presentada María Guadalupe Paredes Monzalvo con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 625, 626 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal de los autos, emplácese a los demandados Antonio Contreras Monzalvo y Benita Rivera Pineda por medio de edictos que deberán por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días den contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Antonia González Hernández, que autentica y dá fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ELENA CHAVEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Nabor Rodríguez Hernández, en contra de María Luisa Marañón Cano, expediente número 55/1999.

En la ciudad de Molango de Escamilla, Hidalgo, cuando las diez horas del día veintiocho de abril del año 2006 dos mil seis, día y hora señalado por auto de fecha primero de veinte de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia incidental de respecto a la liquidación de la sociedad conyugal, promovido por Nabor Rodríguez Hernández, en contra de María Luisa Marañón Cano, expediente número 55/1999.

Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local que ocupa este Juzgado ante la presencia del Titular del mismo Licenciado Magdaleno López Daniel que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Vladimir Rodríguez Molano, que autoriza y dá fe, el ciudadano Nabor Rodríguez Hernández, asistida de su Abogado Patrono Licenciado Napoleón Carmona Ruiz y Verónica Martínez Hernández, quienes se identifican con el primero con cédula número 1514506 y la segunda con Registro número 8263-1395, expedidas por la Dirección General de Profesiones. Acto seguido se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada María Luisa Marañón Cano, a pesar de estar debidamente notificada mediante la publicación de edictos, así como también se

encuentra presente el ciudadano Licenciado Víctor Gerardo Zúñiga Aguirre Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

Acto seguido las pruebas ofrecidas con fecha diecisiete de junio del año dos mil cinco, quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza y toda vez que de la parte demandada no ofreció pruebas dentro del presente incidente, se declara concluido el período de desahogo de pruebas dentro del mismo y se abre el correspondiente período de alegatos.

Acto seguido y en uso de la voz de la parte actora incidentista Nabor Rodríguez Hernández por conducto de su Abogado Patrono manifiesta lo siguiente: Que en fecha diecisiete de junio del año dos mil cinco, inicié incidente de liquidación de sociedad conyugal, derivado del Juicio Escrito de Divorcio Necesario, el cual le demandé a la señora María Luisa Marañón Cano, como obra en autos del presente expediente, asimismo en el mismo le solicité la liquidación de la sociedad conyugal: Disuelta por sentencia ejecutoriada. En el mismo como es de verse me basé en el presente Juicio: Ofreciendo como prueba el mismo: así como la instrumental de la Escritura Pública número 2701 dos mil setecientos uno, de fecha veintiséis del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, tirada ante la fe del Notario Público Número Dos, Licenciado Ciro Angeles Esteban, dicha instrumental se encuentra registrada debidamente bajo el número 329, del Libro I, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco y que es motivo del presente incidente, solicitando tenga a bien dictar la resolución interlocutoria que en derecho proceda y una vez hecho lo anterior se proceda a los avalúos correspondientes del bien inmueble y posteriormente se haga el trance y remate del mismo por ser el momento procesal oportuno, en virtud de que mi contraria no compareció a la audiencia incidental, solicito sea notificada de la presente audiencia por los conductos legales de este Honorable Juzgado, para que no quede en estado de indefensión ya que se han hecho las publicaciones correspondientes por edictos como obra en autos, por lo que es mi deseo sea rematado el bien inmueble del presente asunto y se le deposite el 50% cincuenta por ciento a mi contraria de lo que paguen en subasta que se realice en este Juzgado por estar ajustado a derecho, siendo todo lo que tiene que manifestar. Vista la manifestación que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34, 52, 54, 82, 86, 87, 91, 98, 205 y 206 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer el actor incidentista dentro del presente Juicio.

II.- En consecuencia notifíquese a la parte demandada del presente proveído por medio de edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en el periódico El Sol de Hidalgo, para que dentro del término legal de quince días manifieste lo que a su derecho convenga respecto al incidente de liquidación de la sociedad conyugal, en virtud de que se ignora el domicilio de la parte demandada.

III.- En cuanto a lo demás solicitado una vez que se realicen las publicaciones señaladas se acordará lo conducente.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Quedan debidamente enterados los comparecientes en razón de su presencia, con lo que termina la presente audiencia firmándola todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. Doy fe.

Publiquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Molango, Hgo., a 18 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promovidas por Leticia Bautista Godínez, expediente número 412/2004.

Vistas las constancias de autos, se ordena notificar a la ciudadana Georgina Alburquerque viuda de Vital, haciéndole saber la radicación sobre Inmatriculación Judicial de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, para que dentro del término de 60 sesenta días, siguientes a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presente a deducir los derechos que le pudieren corresponder respecto del predio ubicado en Tomás Deverieux número 157, colonia Santa Julia, en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 24 de febrero de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARITZA ARRIAGA GONZALEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Martín Rolando Ibarra Canales, en contra de Inmobiliaria Mexicana Hidalguense S.A. de C.V., expediente número 290/2005, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 14 catorce de marzo del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Martín Rolando Ibarra con su escrito de cuenta y oficio que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 103, 111, 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Se tiene al promovente exhibiendo oficios signados por el Lic. Alberto Islas Lara en su carácter de Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, haciendo del conocimiento de esta Autoridad que no se encontró inscripción de la persona moral denominada Inmobiliaria Mexicana Hidalguense S.A. de c.v., mismo que se manda agregar a sus autos para que surta sus efectos a que haya lugar.

II.- Toda vez de que en autos obran las contestaciones de los oficios ordenados en el punto IV por auto de fecha 1 primero de junio del año 2005, mediante los cuales se hace del conocimiento de esta Autoridad Judicial que no se encuentra registrado domicilio alguno de la parte demandada, en consecuencia se autoriza el emplazamiento a Juicio por medio de edictos, los cuales se deberá publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber a la parte demandada Inmobiliaria Mexicana Hidalguense S.A. de C.V., que tiene instaurada en su contra una demanda de Juicio Ordinario Civil, promovida por Martín Rolando Ibarra Canales, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contarán a partir del día hábil siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este H. Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, a través de quien legalmente la represente, a contestar la demanda instaurada en su contra y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, quedando apercibida que en caso de no hacerlo así se le declarará presuntamente confesa

de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula, igualmente hágase del conocimiento de la parte demandada, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este H. Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase

Así, definitivamente lo resolvió y firma el Licenciado José Antonio Ruiz Lucio Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Rosa Adela Mejía Gutiérrez, que dá fe".

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-JAIME CERECEDO VITE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Xóchitl Hernández Bautista y Humberto Corro Acosta como Endosatarios en Procuración de María Rosa Liaca Colchada, en contra de Constructora DIPRO S.A. de C.V., representada por su Administrador Unico Cristóbal Islas Ravelo y Cristóbal Islas Ravelo en su carácter de Aval, expediente número 147/2003, obra en autos entre otras constancias, las siguientes:

Visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por la parte demandada.

Se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto de los bienes embargados, consistentes en el Lote 13 trece, de la Manzana I uno, de la calle Real del Bosque, Tercera Etapa, del Fraccionamiento Real del Valle de esta ciudad y fracción de la parcela número 167 ciento sesenta y siete, Zona 1 uno, P1/1 del Ejido de Jagüey de Téllez de Zempoala, Hidalgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de las siguientes cantidades: Respecto del Lote 13 trece de la Manzana I uno, de la calle Real del Bosque, Tercera Etapa, del Fraccionamiento Real del Valle de esta ciudad \$863,375.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), respecto del inmueble consistente en la fracción de la parcela número 167 ciento sesenta y siete, Zona 1 uno, P1/1, del Ejido de Jagüey de Téllez de Zempoala, Hidalgo, \$125,959.21 (CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 21/100 M.N.), cantidades que resultan de mediar las diferencias entre los avaluos presentados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el diario Síntesis Hidalgo, tableros notificadoros de este Juzgado y en los inmuebles motivo de la Almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento de los valores otorgados a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Leticia Reyes Hernández, en contra de Víctor Manuel Noriega García, expediente 286/2004, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, a 26 veintiséis de mayo 2006 dos mil seis.

Por presentada Leticia Reyes Hernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134, 135, 136, 145 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y en virtud de que de autos se desprende ha sido ofrecida y admitida la prueba confesional se señalan de nueva cuenta las 09:00 nueve horas del día 26 veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de la parte demandada Víctor Manuel Noriega García para que en su preparación citele personalmente en el domicilio procesal señalado en autos para que comparezca de manera personal y no por Apoderado Legal a absolver posiciones apercibido que de no hacerlo sin justa causa será declarado confeso de las posiciones previamente calificadas de legales.

II.- Publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el diario Sol de Hidalgo y periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Romero Domínguez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., a 06 de junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2006

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Armando Martínez Vergara demandando a Jaime Becerril Lozada radicándose la demanda bajo el expediente número 296/2005 y en el cual se dictó un auto que dice:

II.- En atención al estrado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el 50% cincuenta por ciento del predio rústico localizado dentro de la parcela número 91, Z-1 P1/3 (noventa y uno, "zeta", guión uno, "PE" uno diagonal tres), ubicado en el ejido de Azoyatla de Ocampo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- En consecuencia, se señalan las 11:00 once horas del día miércoles 28 veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del 50% cincuenta por ciento del inmueble materia de este Juicio.

IV.- Se convocan postores para la celebración de Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos al 50% cincuenta por ciento bien inmueble que es materia de hipoteca, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del citado valor para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 1o. de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 322/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Frago Arroyo Endosatario en Procuración de Miguel Angel Segovia Pauletti, en contra de Juan Raymundo Sánchez Martínez y por auto de fecha 18 dieciocho de mayo de 2006 dos mil seis.

Se ha decretado la venta en pública subasta del bien embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 26 veintiséis de febrero de 2002 dos mil dos, consistente en una casa habitación ubicada en Avenida Puebla número 66, Lote 15, Manzana X, colonia Benito Juárez, de Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias, superficie y datos registrales obran descritos en la diligencia antes referida.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 11 once de julio del año 2006 dos mil seis, a las 9:00 nueve horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes, de la cantidad de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre o en los tableros notificadores o puertas de entrada de este H. Juzgado, además en los lugares más aparentes del bien raíz.

3 - 2

Apan, Hgo., a 29 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-06-2006

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Aguilar Gutiérrez en su carácter de Apoderado Legal de "Sólida Administradora de Portafolios" S.A. de C.V., demandando de Enrique Samperio Jarillo y Esperanza Zamitiz Ortiz, radicándose la demanda bajo el expediente número 480/2003 y en el cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 16 dieciséis de mayo del año 2006 dos mil seis.

Por presentado José Luis Aguilar Gutiérrez en carácter de Apoderado Legal de "Sólida Administradora de Portafolios" S.A. de C.V., con su escrito de cuenta y anexo que acompaña. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 46, 47, 55, 56, 58, 78, 79, 88, 109, 110, 111, 113, 127, 129, 473, 488, 489, 517, 552, 553, 555, 556, 558, 561, 562, 563 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- En cumplimiento a lo ordenado en términos del punto I del auto de fecha 30 treinta de marzo del año actual, se tiene al cursante exhibiendo anexo al escrito de cuenta avalúo pericial del bien inmueble hipotecado, mismo que se ordena agregar a los autos para que surta sus efectos legales conducentes.

II.- En atención al estado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en el Lote número 17, Manzana 5, de la calle Boulevard Jacarandas, Fraccionamiento El Roble, ubicado en El Venado, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- En atención a las constancias de autos, se señalan las 11:00 once horas del día miércoles 21 veintiuno de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del inmueble materia de este Juicio.

IV.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$107,700.00 (CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos al bien inmueble que es materia de hipoteca, debiéndose consignar previamente a la fecha programada una cantidad igual de por lo menos el 10% del citado valor para participar como postores.

V.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que se acompaña al escrito de cuenta.

VI.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma la Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada Diana Mota Rojas, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Lorena González Pérez, que autentica y dá fe".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Emilia Espinosa Vera, en contra de Gonzalo Rodríguez Sánchez, expediente 237/2004, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Sentencia definitiva.- Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, a 2 dos de mayo de 2006 dos mil seis.

Vistos para resolver los autos del expediente número 237/2004, del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Emilia Espinosa Vera, en contra de Gonzalo Rodríguez Sánchez y RESULTANDO.- 1.- .... CONSIDERANDO I.- .... II.- .... III.- .... RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juez es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Procedió la vía escrita.

TERCERO.- La parte actora Emilia Espinosa Vera, acreditó su acción y el demandado Gonzalo Rodríguez Sánchez, no se excepcionó.

CUARTO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre Emilia Espinosa Vera y Gonzalo Rodríguez Sánchez, el día 9 de mayo de 1998, ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Tianguistengo Hidalgo, inscrito en el Libro 1, del año de 1998, Foja 36, Acta 36, quedando como cónyuge culpable Gonzalo Rodríguez Sánchez, el cual no podrá contraer matrimonio sino pasado dos años.

QUINTO.- Se condena al demandado Gonzalo Rodríguez Sánchez, al pago de una pensión alimenticia definitiva consistente en el 30% del salario mínimo vigente en la Entidad a favor de su hija Susana Lizbeth Rodríguez Espinosa y la cantidad de que resulte deberá ser exhibida los días primeros de cada mes en el local de este Juzgado y deberá ser entregada a Emilia Espinosa Vera, quien es la que ejerce la representación y patria potestad de la menor lo anterior en términos del Artículo 257 del Código Familiar en el Estado, asimismo es procedente condenar al demandado Gonzalo Rodríguez Sánchez, al pago de las pensiones vencidas desde hace cuatro años a la fecha.

SEXTO.- Se concede a Emilia Espinosa Vera la guarda y custodia definitiva de su menor hija Susana Lizbeth Rodríguez Espinosa.

SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución dése cumplimiento al Artículo 126 del Código Familiar.

OCTAVO.- No se hace condena al gasto de pagos y costas.

NOVENO.- Los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma el C. Lic. Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Lic. María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe".

2 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., a 12 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 08-06-2006

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio Sucesorio Intestamentario por Félix García Orgaz a bienes de Filiberto Ortega Ramírez, expediente número 150/2006, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, a 3 tres de marzo del año 2006 dos mil seis.

En virtud de que quien firma el escrito de cuenta es Félix García Orgaz y la copia certificada del Acta de Nacimiento que acompaña al de cuenta se desprende que fué registrado con el nombre de Félix García Orgaz se tiene por presentado Félix García Orgaz por su propio derecho, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, denunciando la muerte sin testar de quien en vida llevó el nombre de Filiberto Ortega Ramírez. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1262, 1263, 1580, 1583, 1585, 1586, 1587, 1588, 1590, 1630 y demás relativos del Código Civil y 44, 47, 55, 94, 111, 154 fracción V, 767, 770, 771, 785, 786, 787, 788, 793 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Regístrese y fórmese expediente bajo el número 150/2006.

II.- Se admite la radicación en este Juzgado de la sucesión intestamentario a bienes de Filiberto Ortega Ramírez.

III.- Dése la intervención legal que corresponde al Agente del Ministerio Público, adscrito a este H. Juzgado.

IV.- .... VI.- .... VII.- En consecuencia y en virtud de que las constancias de autos se desprende que el autor de la sucesión Filiberto Ortega Ramírez fué tío del promovente Félix García Orgaz, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, se ordena publicar los edictos correspondientes por dos veces consecutivas ordenándose fijar los avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares de fallecimiento y origen del finado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Sol de Hidalgo en la región, anunciando la muerte sin testar de Filiberto Ortega Ramírez, haciéndoles de su conocimiento de que quine promueve en el presente Juicio y reclama la herencia es el promovente Félix García Orgaz, quien resulta ser sobrino del de cujus, razón por la cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan en el local de este H. Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta días de que sea publicado el último edicto que se insertará en el Periódico Oficial del Estado.

VIII.- .... IX.- .... X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y familiar de este Distrito Judicial Licenciado Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Licenciada Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fe".

2 - 2

Apan, Hgo., a 24 de abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.- LIC. JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-06-2006

**JUZGADO SEGUNDO Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio Escrito Familiar, promovido por el C. Gregorio Gómez Pérez, en contra de la C. Cecilia de la Torre López, expediente número 103/2006, se dictó sentencia definitiva que a la letra dice:

"Sentencia definitiva, Actopan, Estado de Hidalgo, mayo 11 once del año 2006 dos mil seis.

Vistos los presentes autos para dictar sentencia definitiva dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Gregorio Gómez Pérez, en contra de Cecilia de la Torre López, expediente número 103/2006 y RESUELVE:

I.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente Juicio en términos del Considerando I de esta resolución.

II.- Procedió la Vía Escrita Familiar.

III.- La parte actora Gregorio Gómez Pérez probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada Cecilia de la Torre López no se excepcionó.

IV.- En consecuencia del punto que antecede, se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a Gregorio Gómez Pérez y a Cecilia de la Torre López, quedando ambos en libertad de contraer nuevo matrimonio, con la salvedad de que la parte demandada podrá hacerlo hasta en tanto hayan transcurrido dos años contados a partir de que la presente sentencia cause ejecutoria.

V.- Se declara disuelta la sociedad conyugal por la que optaron al contraer matrimonio.

VII.- Se decreta la suspensión del ejercicio de la patria potestad que hasta esta resolución venía ejerciendo la demandada Cecilia de la Torre López respecto de su menor Cecilia Gómez de la Torre por el término de un año, otorgándose la custodia definitiva de la misma al C. Gregorio Gómez Pérez, en términos de lo motivado en el Considerando V de esta definitiva.

VII.- Una vez que cause ejecutoria de la presente sentencia definitiva, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 126 del Código Familiar.

VIII.- En su oportunidad previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno Datos Estadísticos e Informática, archívese este Juicio como asunto totalmente concluido.

Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Gabriel Hidalgo Sosa Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada Verónica Judith Jiménez Mendoza, que autoriza y dá fe".

Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha 17 diecisiete de mayo de 2006 dos mil seis, que ordena la publicación por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de 11 once de mayo del año en curso.

2 - 2

Actopan, Hgo., a 29 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.- LIC. GABRIEL BARRERA ALCANTARA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-06-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado David Vargas Hernández, en contra de Jesús Sanjuan Mérida, expediente número 376/2002, se decretó en pública subasta la venta del inmueble embargado en diligencia de fecha 12 doce de noviembre del año 2003 dos mil tres, consistente en un predio ubicado en la calle Balbino Gallego número 131, Lote 19, Manzana III, Fraccionamiento Forjadores de Pachuca, en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, para lo cual se convoca postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de junio del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$682,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, los lugares públicos de costumbre, el Periódico Oficial del Estado, el periódico de información local El Sol de Hidalgo y en el lugar de la ubicación del inmueble.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada Brígida Pérez Perusquía, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Laura Elizabeth Chincolla Hidalgo, que autentica y dá fe.

3 - 3

Atotonilco El Grande, Hgo., a 29 de mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERONICA LOZADA FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

**JUAN MANUEL RAMIREZ MENDOZA  
EN DONDE SE ENCUENTRE:**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio de Divorcio Necesario por María Cruz Olvera a través de su Apoderado Legal Patricia Cruz Olvera, en contra de Juan Manuel Ramírez Mendoza, expediente número 516/2004, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, a 9 nueve de enero del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Patricia Cruz Olvera con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 57, 82 y 91 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y en virtud de que el Comandante de la Policía Ministerial Grupo Sahagún, Hidalgo, el Apoderado y Representante Legal de la Empresa Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, el Administrador de Correos, el Jefe de la Oficina de Telecomunicaciones de México, Administración Telegráfica y el Vocal de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, informaron a esta Autoridad que en esas dependencias a su digno cargo no se encontró registrado domicilio alguno de Juan Manuel

Ramírez Mendoza, en consecuencia emplácese y corrase traslado al demandado Juan Manuel Ramírez Mendoza por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo en la región, haciéndole saber que María Cruz Olvera por conducto de su Apoderado Legal Patricia Cruz Olvera entabló demanda en su contra, por lo que se le concede un plazo de 40 días, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, en el Periódico Oficial del Estado, a fin de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que considere pertinentes, apercibido que de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad apercibido que en caso de no hacerlo será notificado por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias de traslado en la Segunda Secretaría de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario Licenciada Ma. de los Angeles Cortés Sánchez, que autentica y dá fe".

3 - 3

Apan, Hgo., a 18 de enero de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JUANA PATRICIA LIMA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

El próximo día 06 seis de julio del año 2006 dos mil seis, a las 12:00 doce horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por Víctor Manuel Castro Rojas, en contra de María Luisa Ruiz León, expediente número 1056/94, en virtud de haberse decretado en pública subasta la venta del inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 28 veintiocho de octubre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, cuyas características son las siguientes: Inmueble ubicado en la calle de Giuseppe Verdi número 202, de la colonia Jardines del Sur, Primer Sección, Tulancingo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 35.24 metros y linda con Lotes 141 y 142; Al Sur: 35.24 metros y linda con Lote 162; Al Oriente: 7.495 metros y linda con Lote 148; Al Poniente: 7.50 metros y linda con calle Giuseppe Verdi con una superficie de 264.21 metros cuadrados.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble. Doy fe.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-06-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Anahí Gómez Pérez, en contra de Félix Zamora, expediente número 978/2005, radicado en el Juzgado Primero Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 7 siete de abril de 2006 dos mil seis.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 7 siete de abril de 2006 dos mil seis.

Por presentada Anahí Gómez Pérez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 121, 1127, 131 y 254 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y toda vez de que como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias en los cuales se informa que no existe en ellas ningún domicilio de la parte demandada, emplácese a Félix Zamora, por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Tulancingo, haciéndole saber que debe presentarse a dar contestación a la demanda que le fué incoada en su contra por Anahí Gómez Pérez dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación de los edictos, asimismo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y asimismo será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a su disposición las copias simples de traslado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Leticia Peñafiel López, que dá fe.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 26 de abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BERTHA CORTES TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 15-06-2006

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**C. MARIA DE LA PAZ REYES JAIMES  
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Juventino Carbajal Alvarado, expediente número 742/2004, se dictó un acuerdo de fecha 26 veintiséis de mayo del año 2006 dos mil seis, que en lo conducente dice:

"I.- Visto lo solicitado por el promovente y vistas las contestaciones de las distintas dependencias a los informes solicitados, de las cuales se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada María de la Paz Reyes Jaimes, notifíquesele por medio de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber, que el ciudadano Juventino Carbajal Alvarado, le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que les une...; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- Como consecuencia de lo anterior la disolución del vínculo matrimonial (sic)...; D).- El pago de la

indemnización compensatoria...; E).- El pago de gastos y costas. Debiendo dicha demandada comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a efecto de que dé contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así se le tendrá como presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez Juez Tercero Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien ante Secretaría de Acuerdos Licenciada Anastacia Ramos de Lucio, quien dá fe".

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 06 de junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JORGE C. AVILA JIMENEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-06-2006

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Cohinda Huitrón Velázquez quien comparece por propio derecho, expediente número 176/2006, Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 31 treinta y uno de mayo del año 2006 dos mil seis.

Por presentada Cohinda Huitrón Velázquez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y fundamento en lo dispuesto por los Artículos 109, 121, 770, 785 y 786 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Agréguese a los autos los oficios que se anexan con el de cuenta, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.

II.- Toda vez que de la contestación de los oficios ordenados a las diferentes dependencias se desprende que se desconoce el domicilio del C. Apuleyo Guzmán, atento a lo dispuesto por el Artículo 121 fracción II de la Ley Adjetiva Civil, publíquense edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndose saber al C. Apuleyo Guzmán que deberá presentarse ante el local de este H. Juzgado dentro del término de 15 quince días a deducir sus posibles derechos hereditarios si a sus intereses conviniere, dentro de la sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Guzmán Huitrón.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada María Benilde Zamora González Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que dá fe".

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 13 de junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-06

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Escrito Familiar de Alimentos, promovido por María Elena Tello Sánchez en ejercicio de la patria potestad del menor Andrey Ortega Tello, en contra de Raúl Enrique Ortega Huerta, expediente número 703/2004, se dictó sentencia definitiva que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 28 veintiocho de marzo del año 2006 dos mil seis.

Vistos para dictar sentencia definitiva... RESULTANDO.- .....  
1.- ..... 2.- ..... 3.- ..... 4.- ..... 5.- ..... 6.- ..... 7.- ..... CONSIDERANDOS.-  
I.- ..... II.- ..... III.- ..... IV.- ..... V.- ..... VI.- ..... RESUELVE:

**PRIMERO.-** La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver el presente Juicio.

**SEGUNDO.-** Procedió la Vía Escrita Familiar por medio de la cual se substanció el presente Juicio.

**TERCERO.-** La actora María Elena Tello Sánchez en representación de su menor hijo Andrey Ortega Tello acreditó los hechos invocados en la demanda, en tanto que el demandado no opuso sus excepciones y defensas, en atención a que se siguió el Juicio en su rebeldía.

**CUARTO.-** La actora María Elena Tello Sánchez acreditó los elementos constitutivos de las acciones de alimentos a favor de su menor hijo Andrey Ortega Tello así como de la guarda y custodia del menor.

**QUINTO.-** Como consecuencia de las declaraciones que preceden, se declara procedente la prestación reclamada en el inciso B) de la demanda por lo que se condena al demandado Raúl Enrique Ortega Huerta a cubrir los alimentos a favor de su menor hijo Andrey Ortega Tello, mediante el pago de una pensión alimenticia definitiva equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del salario mínimo general vigente en la zona "C" a la que pertenece el Estado de Hidalgo, percibido de manera mensual por lo que deberá depositar la cantidad de \$687.15 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.), en este Juzgado dentro de los tres primeros días de cada mes.

**SEXTO.-** Una vez que la presente resolución sea declarada firme, cáncélense las medidas provisionales decretadas en el punto VI del auto de fecha 19 diecinueve de octubre de 2004 dos mil cuatro.

**SEPTIMO.-** Se declara procedente la acción de guarda y custodia y por ende, la prestación reclamada en el inciso A) del capítulo de prestaciones de la demanda, por lo que se otorga la guarda y custodia definitiva del menor Andrey Ortega Tello a favor de la parte actora María Elena Tello Sánchez, con las obligaciones inherentes que la ley de la materia dispone.

**OCTAVO.-** Se absuelve al demandado de la prestación reclamada en el inciso C) de la demanda, consistente en el pago de pensiones caídas que ha dejado de proporcionar el demandado desde principios del mes de mayo del presente año hasta la fecha.

**NOVENO.-** Una vez que la presente resolución sea declarada firme, cáncélense las medidas provisionales decretadas en autos.

**DECIMO.-** Publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutive de la sentencia que hoy se pronuncia, atentos al contenido del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación directa en aras de obtener una integración de la Legislación Adjetiva Familiar.

**DECIMO PRIMERO.-** Una vez que sea declarada firme la presente resolución y ejecutada que sea en sus términos

archívese el presente Juicio como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones correspondientes.

**DECIMO SEGUNDO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así, definitivamente lo resolvió y firmó la ciudadana Licenciada Lyzbeth Robles Gutiérrez Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada Angélica Anaya Montiel, que autentica y dá fe".

2 - 1

Apan, Hgo., mayo 24 de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2006

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Nacional de México Sociedad Anónima por conducto de Jorge Razo Soto, en contra de Salvador Miguez Escorcía y María Luisa González Sosa, expediente número 485/2003, se dictó un auto que a la letra dice:

"Visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria.

Se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien otorgado en garantía hipotecaria, consistente en el Lote 32 treinta y dos, de la Manzana II dos, del Fraccionamiento Los Pinos, de la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores para tal efecto.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'054,877.85 (UN MILLON CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, el diario Síntesis Hidalgo, los tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la Almoneda.

Advirtiéndose de autos que el inmueble motivo de la Almoneda se encuentra fuera de los límites territoriales de esta jurisdicción, se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte a quien corresponda realice la publicación de los edictos antes ordenados en las puertas del Juzgado así como en el inmueble motivo de la Almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Ordenamiento Legal que se invoca.

En atención a lo establecido en el Artículo 656 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados".

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2006

**JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR****TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benigno López Luna, promovido por Ignacio Cuéllar Río, expediente número 325/2006, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 24 veinticuatro de mayo del año 2006 dos mil seis.

Por presentado Ignacio Cuéllar Río con su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 785, 793, 794, 795, 796, 797 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- .... II.- Por lo demás solicitado y toda vez que ha transcurrido un mes de haber iniciado el presente Juicio, se ordena la fijación de los avisos que se coloquen en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado Benigno López Luna, así como en el Periódico Oficial del Estado y el diario Sol de Tulancingo, por dos veces consecutivas, anunciando la muerte de Benigno López Luna sin testar y quien promueve las presentes diligencias es el C. Ignacio Cuéllar Río en su carácter de acreedor, razón por la cual se llama a quien se crea con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla, dentro de 40 cuarenta días de que sea publicado el último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, quien actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Xóchitl Mirella Piña Camacho, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 08 de junio de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-06-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por María Guadalupe García Zapata en representación de Daniela Stefanía Ramírez García, en contra de Rubén Alfredo Ramírez Barrera, expediente 239/2005, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, a 15 quince de mayo de 2006 dos mil seis.

Por presentada María Guadalupe García Zapata con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 58, 82, 100 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Familiares así como 625, 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Se tiene a la promovente acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada Rubén Alfredo Ramírez Barrera al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra, por lo que se le tiene por perdido el derecho para hacerlo.

II.- Se declara presuntivamente confeso al demandado de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

III.- Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

IV.- Se abre un término de ofrecimiento de pruebas de

13 diez días hábiles fatales para ambas partes.

V.- Publíquese por dos veces consecutivas el presente auto en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Fernando Romero Domínguez Juez Mixto de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y dá fe. Doy fe".

2 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., a 24 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-06-2006

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por María Mejía Espejel, en contra de Sergio Paredes Velázquez, expediente número 200/2005, la C. Juez Sexto de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 25 veinticinco de mayo de 2006 dos mil seis.

Por presentada María Mejía Espejel con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 127, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 305, 306, 308, 625 y 627V del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Toda vez que a concluido el término concedido a ambas partes para el ofrecimiento de pruebas díctese auto admisorio de pruebas que en derecho corresponda.

II.- Se admiten como pruebas de la parte actora la ofrecida mediante su escrito de fecha 24 veinticuatro de febrero del año en curso.

III.- No se hace pronunciamiento alguno respecto de las pruebas de la parte demandada, toda vez que omitió ofrecerlas dentro del término concedido para ello.

IV.- Se elige la forma escrita para el desahogo de las pruebas antes admitidas, concediéndose un término probatorio de 30 treinta días improrrogables para ambas partes.

V.- En preparación a la prueba confesional admitida a la parte actora y a cargo de Sergio Paredes Velázquez, se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo su recepción, por lo que por conducto del ciudadano Actuario adscrito a este H. Juzgado, cítese al absolvente para que el día y hora antes señalado comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones, apercibido que en caso de no comparecer sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean calificadas de legales.

VI.- Tal y como lo establece el Numeral 627 del Ordenamiento antes invocado, publíquese por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado el presente auto.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Licenciada María Benilde Zamora González Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Sonia Amada Téllez Rojo, que dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 08 de junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-06-2006

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR****HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

IGNACIO MARTINEZ GARCÉS  
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace saber que dentro de los autos del expediente 186/99, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Guadalupe Sánchez Andrade, en contra de Ignacio Martínez Garcés, radicado en el Juzgado Civil y Familiar de Huejutla de Reyes, Hidalgo, se ha dictado un auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo, a 30 treinta de mayo del 2006 dos mil seis.

Por presentada Guadalupe Sánchez Andrade con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los Artículos 35, 134, 136, 145, 191 del Código de Procedimientos Familiares, 121, 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se Acuerda:

I.- Se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de julio de 2006 dos mil seis, para que tenga verificativo la confesional admitida a la actora y a cargo de Ignacio Martínez Garcés quien deberá ser citado por los conductos legales correspondientes a absolver posiciones de forma personal y no por Apoderado Legal, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer sin justa causa, será declarado confeso de aquellas que previamente hayan sido calificadas de legales.

II.- En términos de lo establecido en el último de los Numerales invocados publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo sección regional.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Lo que hago de su conocimiento a usted, en vía de notificación en forma".

2 - 1

Huejutla de Reyes, Hgo., a 05 de junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALVARO LEON ZENIL.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-06-2006

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Angélica Trejo Campuzano, en contra de Iván José María Espino Garza, expediente número 787/2004, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 30 treinta de mayo de 2005 dos mil cinco.

Por presentada Angélica Trejo Campuzano con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 58, 59, 62, 98, 100, 133, 134, 135, 147, 151, 174, 177, 186 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos díctese el auto admisorio de pruebas correspondientes.

II.- Se admiten como pruebas de la parte actora las ofrecidas en su escrito de fecha 24 veinticuatro de abril del año en curso y de la parte demandada no se hace pronunciamiento alguno, toda vez que no ofreció pruebas de su parte, como consta en autos.

III.- Se elige la forma oral para su desahogo.

IV.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 13 trece de julio del

año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de las pruebas ofrecidas y admitidas en el presente Juicio.

V.- Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo del C. Iván José María Espino Garza cítesele en el domicilio señalado en autos, para que el día y hora antes indicados comparezca ante esta Autoridad a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de todas y cada una de las que previamente sean calificadas de legales.

VI.- Para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora y a cargo de Pedro Trejo Pérez, Víctor Manuel Trejo Campuzano y Luis Fernando Ortiz Puga, por lo que requiere a la oferente para que el día y hora antes indicados presente a sus testigos, apercibida que de no hacerlo así será declarada desierta dicha prueba.

VII.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, para que asista a las audiencias.

VIII.- Publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Familiar.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario Lic. Anabell Avilés Núñez, que dá fe".

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 07 de junio de 2006.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JOSE ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2006

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL****PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de David Cruz Muñoz y Marilyn Rivera Santos, expediente número 381/2004, obran en autos entre otras constancias, las siguientes:

Se decreta en la venta en pública subasta del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria por la parte demandada, consistente en: El Departamento 1 uno ubicado en el Lote 60 sesenta, Manzana XV quince, del Fraccionamiento Villas de Pachuca, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos, convocándose postores para tal efecto.

Se señalan las 11:00 once horas del día 7 siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien otorgado en garantía hipotecaria.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, el diario Sol de Hidalgo, los tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la Almoneda.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Ordenamiento Legal que se invoca.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., mayo de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GRACE GUTIERREZ JURADO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-06-2006

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR****APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número 759/1990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benito Baños Ramírez en su carácter de Endosatario en Procuración de Juan Manuel González Nuncio, en contra de Gloria Ortega Gutiérrez, se dictó auto que a la letra dice:

"En la ciudad de Apan, Hidalgo, siendo las 9:00 nueve horas del día 19 diecinueve de mayo de 2006 dos mil seis.... Abierta la audiencia.... Comparece Juan Manuel González Nuncio.... Así las cosas.... A continuación .... A continuación.... Enseguida Juan Manuel González Nuncio.... Visto lo solicitado....

I.- Toda vez que no se presentó postor alguno a la Primera Almoneda de Remate, independiente a la parte actora, como se solicita se decreta por segunda ocasión en pública subasta la venta judicial del bien embargado dentro de la diligencia de ejecución de fecha 29 de octubre de 1990, que se hace consistir en: Un inmueble casa habitación y locales comerciales ubicados en Avenida Juárez Poniente número 20 en esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y superficie obran descritos en autos, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo Partida número 335, Tomo Segundo, Libro Primero, Volumen Primero, Sección Primera, de fecha 30 de diciembre de 1987.

II.- En consecuencia de lo anterior, se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 23 de junio del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$69,280.00 cifra que resultó de rebajar a la cantidad de \$86,600.00 valor pericial estimado en autos, el 20% de la tasación.

IV.- Para la mencionada venta del raíz citado, publíquese edicto por tres veces consecutivas atendiendo la forma de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, (región Apan, Tepeapulco, Ciudad Sahagún), así como en los lugares de costumbre de este Juzgado que resulta ser los tableros notificadores o puertas de entrada, además en el lugar más aparente del bien raíz sujeto a remate, por ser los lugares propios para ello, convocando a posibles licitadores que participen en la Almoneda, los que contendrá el lugar, el día, la hora, el sitio y el precio del remate.

V.- Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a la vista de los interesados los avalúos del inmueble a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta del mismo, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la Ley para admitir postura.

VI.- .... VII.- .... Quedando.... Con lo que termina la presente audiencia que previa lectura y ratificación de su contenido firman en la misma los que intervinieron y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fe".

3 - 3

Apan, Hgo., a 23 de mayo de 2006.-EL C. ACTUARIO.- LIC. VICTOR TOMAS ZAVALA MARTINEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 31-05-2006

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Ausencia y Presunción de Muerte del C. Donato López Pérez, promovido por Teresa Lozada Barrera, Florenciano López Lozada y Honorina López Lozada, expediente número 115/96.

En auto dictado en fecha 18 de abril del año 2006 dos mil seis, se acordó que toda vez que ha transcurrido la fecha establecida por el Artículo 367 del Código de Procedimientos Familiares, debiéndose dar cumplimiento a lo ordenado en el punto cuarto resolutivo de la sentencia dictada en el presente Juicio con fecha 03 tres de agosto del año 2001 dos mil uno, publicándose nuevamente los puntos resolutivos de la sentencia de fecha antes mencionada, por tres veces con intervalos de 15 quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el principal, del último domicilio del ausente (Sol de Hidalgo, sección regional), mismas que deberán de repetirse cada dos años hasta que se declare la presunción de muerte y los cuales dicen:

"PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía intentada.

TERCERO.- Se declara judicialmente la ausencia del C. Donato López Pérez, para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Se ordena la publicación de los puntos resolutivos de esta sentencia por tres veces, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el principal del último domicilio del ausente, (Sol de Hidalgo, sección regional), mismas que deberán de repetirse cada dos años hasta que se declare la presunción de muerte.

QUINTO.- Se declara la interrupción de la sociedad conyugal, habida en el matrimonio del ausente y la C. Teresa Lozada Barrera, la cual empezará a surtir sus efectos legales respectivos a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

SEXTO.- Expídase a costa de los promoventes copias fotostáticas debidamente certificadas de la presente resolución para los fines legales a que haya lugar.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firmó la C. Lic. María Brasilia Escalante Richards Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Diana Mota Rojas, que autentica firma para constancia, dá fe".

3 - 2

Atotonilco El Grande, Hgo., a 28 de abril de 2006.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERONICA LOZADA FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-05-2006